

. 1168 .

DECRETO N° _____

NEUQUÉN, 06 DIC 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 9149-M-2023 Alcance N° 1 y los Decretos N° 1049/2023 y N° 1097/2023; y

CONSIDERANDO:

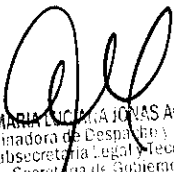
Que mediante el Decreto N° 1049/2022, se aprobó el "Programa Temporada de Balnearios – Período 2023-2024", que se implementará a través de la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano, dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, que tiene como objetivo la planificación y ejecución de actividades vinculadas al mantenimiento, conservación y embellecimiento de los balnearios municipales habilitados como tales, y de la extensión de los paseos costeros de los ríos Limay y Neuquén;

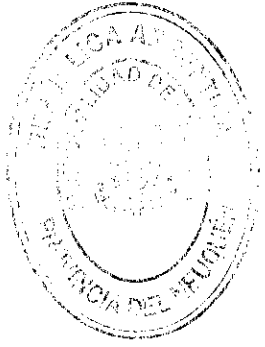
Que dicho programa prevé la recolección de residuos voluminosos, la higienización de baños, los cortes de césped, el mantenimiento del mobiliario urbano e instalaciones, para lo cual se prevé la asignación de doscientos cincuenta (250) agentes que serán contratados para desempeñarse en distintos horarios, teniendo en cuenta los fines de semana y feriados;

Que la contratación del personal mencionado favorecerá no sólo la conservación y el mantenimiento de los espacios a los cuales será asignado el mismo, sino también el resguardo de la flora que compone cada uno de los sectores de los balnearios Brun de Duclot, Sandra Canale, Gustavo Fahler y Albino Cotro, y del Paseo Costero en general, durante la época estival, conforme lo expuesto en el citado programa;

Que asimismo la temporada estival coincide con la organización de la "Fiesta Nacional de la Confluencia" lo cual implica la utilización masiva de las instalaciones de los balnearios mencionados, de los paseos costeros de calle Tronador hasta el puente de la Isla 132, y desde la Avenida Olascoaga hasta el puente de ingreso de dicha Isla;

Que mediante el artículo 1° del Decreto N° 1097/2023 se autorizaron y aprobaron las contrataciones de doscientos veinticuatro (224) agentes bajo modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, de las personas detalladas en el Anexo I de la misma norma legal; para desempeñar tareas operativas en el mencionado programa, en el ámbito de la Dirección General de Balnearios de la Subsecretaría de Obras Menores,


Dra. MARÍA LUCÍA JÓNAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

1168-23

Señalización y Mobiliario Urbano dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, en los términos del artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, habiendo quedado pendiente la contratación de veintiséis (26) agentes;

Que asimismo, en el artículo 2º) de dicho Decreto se aprobó el tenor del Contrato de Servicios que como Anexo II forma parte de la misma norma legal, a ser suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y las personas citadas en el referido Anexo I;

Que a su vez, en el artículo 3º) del misma norma legal, se facultó al señor Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano a suscribir, en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 2º) antes mencionado;

Que por otra parte, resulta necesario proceder a dar de baja a una agente cuya contratación se encontraba prevista en el Anexo I del Decreto N° 1097/2023 y que no inicio la prestación de tareas correspondientes;

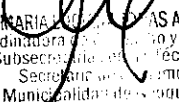
Que en virtud de lo expuesto, hasta el momento el Programa lleva un total de doscientos cuarenta y ocho (248) agentes contratados, quedando pendiente la contratación de dos (2) agentes para así cubrir el cupo necesario de funcionamiento, los cuales se incorporarán con posterioridad;

Que tomó intervención la Dirección Municipal de Legal y Técnica de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, manifestando no tener observaciones legales al respecto, resaltando que dentro de las funciones del Estado Municipal se encuentra la de velar por la salubridad de la población, para lo cual resulta de fundamental importancia asegurar el mantenimiento de los balnearios y paseos costeros de la ciudad;

Que mediante Dictamen N° 915/2023, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestó no tener observaciones legales que formular respecto del presente trámite;

Que Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y el Subsecretario de Recursos Humano, asumieron la intervención de sus competencia;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde la emisión de la pertinente norma legal;


Dra. MARÍA CECILIA CASAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Movilidad
Municipalidad de Neuquén

1168-23

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA a partir del día 10 de noviembre de 2023, en la ----- Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, y **RESCÍNDASE** el contrato a partir de la misma fecha de la persona detallada en el **ANEXO I**, que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AUTORÍZANSE y APRUEBANSE las contrataciones bajo la ----- modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, de las personas detalladas en el **ANEXO II** del presente Decreto, por el periodo que en cada caso se consigna, para desempeñar tareas operativas en el “Programa Temporada de Balnearios - Periodo 2023-2024”, en el ámbito de la Dirección General de Balnearios de la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, en los términos del artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE al Secretario de Movilidad y Servicios al ----- Ciudadano a suscribir, en representación del Órgano Ejecutivo Municipal los contratos, cuyo tenor fuera aprobado por el artículo 2º) del Decreto N° 1097/2023, con las personas consignadas en el **ANEXO II** de la presente norma legal.


Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: “Serv. de Mantenimiento Balneario Municipal”, Imputación: 6-MO-1-1-0-5, Partida Principal: “Personal”, del Presupuesto de Gastos correspondiente.

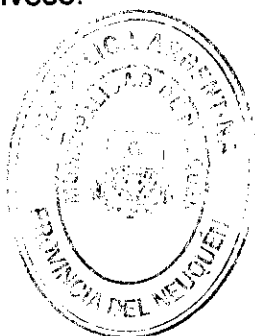
Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano, y de Hacienda.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA


Dra. MARÍA ELENA AGUILAR
Coordinadora de Asesorías Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

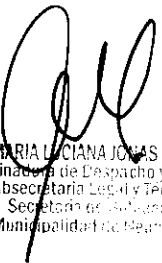


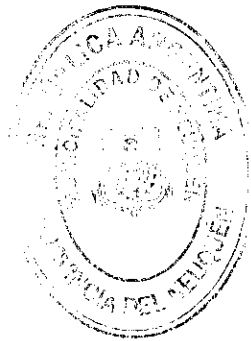
FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN
CAROD.

1168 - 23

ANEXO I

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORIA - CAC 12
Castillo, Verónica Beatriz – D.N.I. N° 32.770.475



Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Planeación
Municipalidad de Buenos Aires



1168-23

ANEXO II

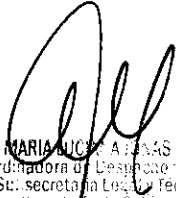
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I N°	DESDE	HASTA
1	Alfaro Fabiana Alejandra	23.918.041	Inicio de la prestación de tareas	31/3/2024
2	Benítez Matías Gabriel	36.841.839	Inicio de la prestación de tareas	31/3/2024
3	Campos González Ruth Noemí	37.858.666	Inicio de la prestación de tareas	31/3/2024
4	Contreras Noelia Betty	26.144.930	Inicio de la prestación de tareas	31/3/2024
5	Covati Nahuel Agustín	38.813.408	Inicio de la prestación de tareas	31/3/2024
6	Escobar Ruth Elsa Liliana	31.166.428	Inicio de la prestación de tareas	31/3/2024
7	Espinosa Juan Ignacio	44.462.576	Inicio de la prestación de tareas	31/3/2024
8	Huaiquipan María Ester	23.098.980	Inicio de la prestación de tareas	31/3/2024
9	Jans Ferreira Hermán Agustín	45.883.937	Inicio de la prestación de tareas	31/3/2024
10	Larena Axel Esteban	42.910.159	Inicio de la prestación de tareas	31/3/2024
11	Laurin Luciano Gabriel	43.155.852	Inicio de la prestación de tareas	31/3/2024
12	Lemos Jesica Luz Mariel	40.085.563	Inicio de la prestación de tareas	31/3/2024
13	Manriquez Marisol	31.023.549	Inicio de la prestación de tareas	31/3/2024
14	Montecino Franco Ezequiel	41.591.919	Inicio de la prestación de tareas	31/3/2024
15	Morales Alejandra Natali	36.256.566	Inicio de la prestación de tareas	31/3/2024


 Dra. MARÍA LUCÍA CASASSAR
 Coordinadora de Asesorías
 Subsecretaría de Asesoría
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Berisso



1168-23

16	Orellana Martínez Ignacio	46.329.800	Inicio de la prestación de tareas	31/3/2024
17	Oviedo Facundo Ignacio	45.978.900	Inicio de la prestación de tareas	31/3/2024
18	Pedernera Politano Fernando Raul	38.813.162	Inicio de la prestación de tareas	31/3/2024
19	Quilodran Richard Iván	32.778.987	Inicio de la prestación de tareas	31/3/2024
20	Rojas Lorena Patricia	28.621.174	Inicio de la prestación de tareas	31/3/2024
21	Saes Lautaro Julián	43.131.078	Inicio de la prestación de tareas	31/3/2024
22	Santana Marilina Ángela	43.553.779	Inicio de la prestación de tareas	31/3/2024
23	Suarez Eduvige Albertina	22.012.045	Inicio de la prestación de tareas	31/3/2024
24	Torres Mella Maximiliano	38.063.687	Inicio de la prestación de tareas	31/3/2024
25	Zuñiga Leonela Danisa	43.339.546	Inicio de la prestación de tareas	31/3/2024


 Dra. MARÍA LUCÍA A. CASAS AGUILERA
 Coordinadora de Despliegue y Logística
 Subsecretaría Técnica
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén

